



CONVENIO COLECTIVO, ¿MERECE LA PENA?

Nos dicen los firmantes que sus objetivos básicos en el convenio eran:

- 1.-Contar con un Convenio Colectivo.
- 2.-Mejorar “a futuro” nuestras condiciones laborales.
- 3.-Regular el teletrabajo y la desconexión digital.

El primer objetivo, obviamente, lo han conseguido: Han firmado tras casi dos años de ¿negociación? un Convenio Colectivo.

Un Convenio Colectivo en el que, a falta de ver el texto final, **“han conseguido” una importantísima pérdida de poder adquisitivo** para las personas que trabajan en las Cajas de Ahorro. Pérdida que se resume en lo siguiente:

- Tres años sin subida salarial (2019, 2020, 2021).
- Reducción del 25% de los trienios para toda la vida (se rebajan del 4% del Salario Base al 3%).
- Dos años sin subida del Plus de Convenio (2019, 2020), y además pérdida importante (una media de un 30%) en la parte variable durante dos años (2021,2022).

A cambio de algunas mejoras en préstamos (cobrarás menos, pero te dejan endeudarte más) y pequeños retoques en horarios, vacaciones y permisos (algunos de esos retoques son sencillamente aplicar la ley y la jurisprudencia).

¿Eso es lo que entienden los firmantes por Mejorar a futuro nuestras condiciones laborales? ¿Creen de verdad que con lo firmado mejoramos nuestras condiciones de trabajo?

Y en cuanto al tercer objetivo es cierto que también lo han cumplido, pero, y siendo suaves, lo que ha salido de esa regulación es como en el Parto de los Montes: un ratón.

En **Desconexión digital no han avanzado nada** sobre lo que ya tenemos firmado desde julio en Bankia. Siendo una de las partes de nuestro Acuerdo más “mejorables” para las plantillas.

En cuanto al **Teletrabajo, se pactan unas “compensaciones” que caen por su propio peso:** ordenador y móvil de la empresa, sencillamente porque las empresas son las principales interesadas (por seguridad informática) en proporcionarnos (tal y como Bankia ha venido y viene haciendo) esos medios.

Y también nos dejan (si teletrabajamos menos del 30% o por el covid) elegir el lugar de trabajo. Faltaría más.

¿Y en el caso de que teletrabajes más del 30% (si no es por covid) no puedes elegir tú el lugar? ¡Me lo expliquen! ¿El que te proporcione la empresa una silla, una pantalla y te pague unos mínimos gastos, es motivo suficiente para que no se pueda teletrabajar desde donde tú quieras?

En definitiva, y como hemos dicho a falta del ver el texto final, nos parece uno de los peores Convenios que nos han “perpetrado”. Y eso que llevamos varios que dan grima.

Y no nos vale el que nos quieran vender la presión de la Patronal para dejarnos sin Convenio, porque ellos (CCOO, UGT y ASIP) tenían el “comodín” de la movilización de las plantillas (paros, huelgas, manifestaciones...) para neutralizar esa presión y ni se han planteado usarlo.

Tan penoso nos parece, que al menos en **CGT nos planteamos si no hubiera sido mejor quedarnos sin Convenio y con las condiciones “ad personam” y los Acuerdos de las Cajas.**

Salud.

